



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024.

SAF/TCDMX/SF/DVF/9421/2024

Exp.: GAD0900025/24

Asunto: "Se solicita su publicación en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas".

ING. ANDRÉ MARCEL LACARRIERE LEZAMA

DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P R E S E N T E

Por este conducto, me permito informarle que debido a que no fue posible la notificación personal del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/8619/2024** de fecha 08 de noviembre de 2024, mediante el cual "Se comunica aseguramiento precautorio de cuentas bancarias a que se refiere el artículo 40-A, primer párrafo, fracción III, inciso a) del Código Fiscal de la Federación por el monto que se indica" a la contribuyente **AXESS CONTROL, S.A. DE C.V.**, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sea publicado en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, el oficio citado del cual se desprende la siguiente información:

Nombre de la Contribuyente:	AXESS CONTROL, S.A. DE C.V.
Número de Oficio a Notificar:	SAF/TCDMX/SF/DVF/8619/2024
Fecha del Oficio a Notificar:	08 de noviembre de 2024
Descripción:	"Se comunica aseguramiento precautorio de cuentas bancarias a que se refiere el artículo 40-A, primer párrafo, fracción III, inciso a) del Código Fiscal de la Federación por el monto que se indica".
Fecha de Publicación:	10 de diciembre de 2024
Fecha de Notificación:	08 de enero de 2025

Agradeciendo gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de remitir a esta oficina la impresión de la publicación de estrados solicitada.

Le anexo al presente en dispositivo USB el archivo electrónico del oficio citado.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

"El presente documento y sus anexos pueden contener información reservada de conformidad con los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación y/o 102 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por lo que su divulgación y uso distinto al otorgado es motivo de responsabilidad en términos de la legislación vigente aplicable".

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: Mtro. Gerardo Coria Villegas. - Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación.

Revisó: C.P. Judith Hernández Yescas. - Jefa de Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales

Vo.Bo.: L.C. Jose Ramón Benito Bautista. - Coordinador de Auditoría Fiscal.

AGGC/MGMA



Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2024.

SAF/TCDMX/SF/DVF/8619/2024

Exp. No.: GAD0900025/24

R. F. C.: ACO151231DV4

ASUNTO: Se comunica aseguramiento precautorio de cuentas bancarias a que se refiere el artículo 40-A, primer párrafo, fracción III, inciso a) del Código Fiscal de la Federación por el monto que se indica.

C. Representante Legal de:

AXESS CONTROL, S.A. DE C.V.

AV. UNIVERSIDAD No. 1134 INTERIOR PB-3B

COLONIA XOCO

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

C.P. 03330, CIUDAD DE MÉXICO

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, con motivo de las facultades de comprobación que en materia de fiscalización tiene conferidas y en relación con la revisión de gabinete que se le práctica al amparo del oficio número **GAD0900025/24** de fecha 23 de enero de 2024, emitido y firmado autógrafamente por el entonces Subtesorero de Fiscalización, Roberto Sanciprián Plata, mismo que fue notificado legalmente el día 30 de enero de 2024, a la contribuyente **AXESS CONTROL, S.A DE C.V.**, por conducto de la C. María Dolores flores Franco, en su carácter de tercero quien dijo ser del recepcionista, de la contribuyente **AXESS CONTROL, S.A DE C.V.**, previo citatorio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJV/109/2024 de fecha fecha 29 de enero de 2024 y Acta de Notificación de fecha 30 de enero de 2024.

Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 31, párrafo primero, fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 10, 13, 14 y 15, de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y d), NOVENA, párrafo primero, fracción I, inciso c) y DÉCIMA, primer párrafo, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, párrafo primero, fracción I; 12, 16, párrafo primero, fracción II; 18, 20, párrafo primero, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II, 7, primer párrafo fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, primer párrafo, fracciones II, III, V y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad México vigente, artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; así como en los artículos 40, párrafo primero, fracción III, 40-A, párrafo primero, fracciones II, III, párrafo primero, inciso a) y fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, le comunica lo siguiente:

SAF/TCDMX/SF/DVF/8619/2024

Exp. No.: GAD0900025/24

R. F. C.: ACO151231DV4

Mediante oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/1716/2024**, de fecha 07 de marzo de 2024, folio SIARA SFINDFDRF/2024/000090, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el aseguramiento precautorio de todas las cuentas de cheques, inversiones y ahorro, cajas de seguridad, fideicomisos en los que fuere fideicomitente o fideicomisario, hasta por el monto de la determinación provisional, así como informe el saldo inmovilizado de las cuentas, a nombre de la contribuyente **AXESS CONTROL, S.A. DE C.V.**

En relación con la solicitud señalada en el párrafo anterior, mediante correo electrónico, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, envió el oficio número 214-1-RRB-195120/2024, Expediente A/AS1-2403-038440-RRB de fecha 01 de abril de 2024, proporciono la información y documentación relacionada con la contribuyente **AXESS CONTROL, S.A. DE C.V.**, mediante el cual informó que se aseguraron las siguientes cuentas:

No. CUENTA	TIPO	INSTITUCIÓN BANCARIA	SALDO	MONEDA
65508884805	Cuenta de cheques	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	\$0.00	MXN
66508884805	Cuenta de Inversión	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	\$0.00	MXN
00005967384	Cuenta de cheques	BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA	\$0.00	MXN
2825164	Cuenta de cheques	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	\$0.00	MXN
001891800017	Cuenta de cheques	INTERCAM BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTERCAM GRUPO FINANCIERO	\$0.72	MXN
001891800025	Cuenta de cheques	INTERCAM BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTERCAM GRUPO FINANCIERO	\$0.00	USD

Misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento, la cual se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente **AXESS CONTROL, S.A. DE C.V.**, que obra en poder de esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización.

ATENTAMENTE

MTR. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Autorizó: Mtro. Gerardo Coria Villegas. - Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación.

Supervisó: C.P. Judith Hernández Yescas. - Jefa de Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.

Revisó: L.C. José Ramón Benito Bautista Pérez. - Coordinador en la Jefatura Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.

CAGGC/MGMA

- 2 -